



RIO GALLEGOS, 18 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.699/99 y la Nota N° 976/00 de la Jefatura de Administración de la Unidad ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 1188 de fecha 22 de Septiembre de 2000 aprobando la cancelación de la Factura presentada al cobro por el Sr. Jorge Luis FRIDMAN, en un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en concepto de servicios de Coordinación Administrativa de la Licenciatura en Educación Física, dictada por la Unidad en convenio con la Universidad Nacional de La Plata, durante el mes de Agosto de 2000 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

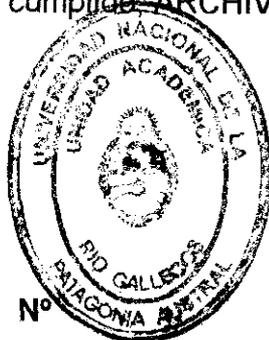
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1188 de fecha 22 de Septiembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplida. ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

626